



**Oficio No. CONAMER/21/1899**

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la propuesta regulatoria **“Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial de la oficina de representación en Tijuana, Baja California, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados”**.

**Ref. 15/0012/220421**

Ciudad de México, a 27 de abril de 2021

**M.V.Z ALFONSO ABRAHAM SÁNCHEZ ANAYA**  
**Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**  
Secretaría de Gobernación  
**Presente**

Me refiero a la propuesta regulatoria denominada **“Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial de la oficina de representación en Tijuana, Baja California, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados”**, así como su respectivo formato de solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) el 21 de abril de 2021, a través del portal electrónico de este órgano desconcentrado<sup>1</sup> y recibidos por el mismo medio en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el día 22 de abril siguiente; ello, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA)<sup>2</sup>.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 23, 25, 27 y 71, de la *Ley General de Mejora Regulatoria*<sup>3</sup> (LGMR), una vez analizada la propuesta regulatoria, le comunico la procedencia de la solicitud de exención del AIR para el proyecto referido, toda vez que tiene como finalidad informar a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general el nuevo domicilio oficial de la oficina de representación en Tijuana, Baja California, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, situada en Avenida Venustiano Carranza, Número 6250, Colonia Castillo, Código Postal 22050, Tijuana, Baja California; ello, a efecto de que las notificaciones, oficios, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos, trámites, servicios y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos tramitados ante esa oficina, se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

<sup>1</sup> <http://187.191.71.192/>

<sup>2</sup> Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018.

<sup>3</sup> Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018.





En este sentido, toda vez que las disposiciones de la presente propuesta regulatoria resultan ser de carácter informativo, sin generar nuevas obligaciones o cargas administrativas para los particulares, es posible determinar que su emisión no les generará costos de cumplimiento.

En razón de lo anterior, derivado de la lectura de la propuesta regulatoria y del análisis de la información presentada por la SEGOB en el formulario de exención de AIR, en opinión de esta Comisión la propuesta regulatoria en comento no implica nuevos costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que no se les crean nuevas obligaciones y/o sanciones o se hacen más estrictas las existentes en el marco jurídico vigente; no se modifican ni se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas a las ya previstas; no se reducen o restringen prestaciones a derechos para los particulares, y no se establecen o modifican nuevas definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, características o cualquier otro término de referencia que pudiera afectar derechos, obligaciones, prestaciones o trámites.

Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención del AIR y la propuesta regulatoria, en los términos en que fue presentada a la CONAMER sin prejuzgar sobre los aspectos de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

Por todo lo expuesto, esa Secretaría puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del referido anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la LGMR.

Lo que se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos antes mencionados, así como el artículo 9 del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*<sup>4</sup>.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
El Comisionado Nacional

**DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO**

PFQM

Última hoja de 2 de 2 páginas, del asunto de Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la propuesta regulatoria **"Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial de la oficina de representación en Tijuana, Baja California, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados"**

<sup>4</sup> Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.



# Acuse recibo: Notificación sobre anteproyecto

Sanchez Garcia Zuleyka Irais <zsanchez@segob.gob.mx>

mié 28/04/2021 9:32

Para: Pedro Francisco Guerra Morales <pedro.guerra@conamer.gob.mx>;

Cc: Bañuelos Hernández Sandra Viridiana <sbanuelos@segob.gob.mx>;

Buenos días:

Se acusa de recibido por el mismo medio electrónico, conforme a lo previsto en el Lineamiento Tercero del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el Viernes 17 de abril de 2020.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



**Lic. Zuleyka Irais Sánchez García**  
Control de Gestión  
Cobian 2º piso  
5550933000 Ext. 33067, [zsanchez@segob.gob.mx](mailto:zsanchez@segob.gob.mx)

Unidad de Administración y Finanzas

**De:** Pedro Francisco Guerra Morales <pedro.guerra@conamer.gob.mx>

**Enviado el:** martes, 27 de abril de 2021 08:08 p.m.

**Para:** Sánchez Anaya Alfonso Abraham <asanchez@segob.gob.mx>

**CC:** Sanchez Garcia Zuleyka Irais <zsanchez@segob.gob.mx>; Bañuelos Hernández Sandra Viridiana <sbanuelos@segob.gob.mx>; Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Jose Daniel Jimenez Ibañez <daniel.jimenez@conamer.gob.mx>

**Asunto:** Notificación sobre anteproyecto

**M.V.Z. ALFONSO ABRAHAM SÁNCHEZ ANAYA**

**Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**

Secretaría de Gobernación

**Presente**

**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de mejora regulatoria que conduce esta CONAMER respecto de los anteproyectos que, las dependencias, organismos descentralizados y demás entidades gubernamentales sujetas a la Ley General de Mejora Regulatoria, remiten a este órgano desconcentrado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Título Tercero de la referida Ley.

En atención a lo anterior, tomando en cuenta las medidas adoptadas por la administración pública federal para la contención y mitigación del SARS2-CoV2 (COVID-19), por este medio hago llegar a usted el pronunciamiento que esta Comisión ha tenido a bien emitir respecto al anteproyecto que se menciona a continuación:

**1. CONAMER/21/1899.- Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial de la oficina de representación en Tijuana, Baja California, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.**

A efecto de que esa Secretaría, se encuentre en posibilidad de dar continuidad a las formalidades necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior, en apego con lo establecido en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (Covid-19)*, **por lo que se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Coordinador General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos